



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2014.
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el oficio **3998-A** y anexos del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **061735**. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **3998-A** y anexos del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de nueve de septiembre de dos mil catorce al informar que ***“por autos de fecha nueve y dieciocho de septiembre de dos mil catorce, se tuvo a la autoridad responsable Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo del Congreso de Estado de Jalisco, así como al quejoso, respectivamente, interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en autos”***.

Notifíquese por lista a las partes.

Lo **proveyó y firma el Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.